

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de mayo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 13 de mayo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenos días Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General para la que hemos sido convocados el día de hoy 13 de mayo del año 2013, y que iniciamos a las 11:30 horas, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declarar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenos días, con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Me permito informar Consejera Presidenta, que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del día 5 de mayo y signado por el Profesor Juan Carlos Lozano Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se designó como representante suplente de ese partido al Licenciado Cesar Benito Venegas Medina, quien es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General, por lo tanto es conveniente y procedente rendirle la protesta de ley. -----

Consejera Presidenta: Licenciado Cesar Benito Venegas Medina, "Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Representantes Suplente del Partido Revolucionario Institucional**, ante Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión

y por el bien y la prosperidad del Estado”. - - - - -

Contesta: “Sí, protesto”. - - - - -

Consejera Presidenta: “Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demanden”. - - - - -

La Consejera Presidenta: Adelante Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Lic. Esaúl Castro Hernández, Consejero Electoral, (presente), me permito hacer de su conocimiento Consejera Presidenta que existen siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, seis (6) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Debates para el Estado de Zacatecas. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Apozol; del Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Juan Aldama; de la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, para el proceso electoral dos mil trece, con motivo de las renunciaciones presentadas de los cargos de las personas designadas para tales efectos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. - - - - -

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: **Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba

el Reglamento de Debates para el Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

Primero: Se abroga el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección para el Estado de Zacatecas, aprobado el dieciocho de marzo de dos mil diez. -----

Segundo: Se aprueba el Reglamento de Debates para el Estado de Zacatecas, en los términos del anexo que se agrega a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

Tercero: Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Cuarto: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar, y si me permite Consejera Presidenta, antes de someterlo a discusión, informar a las y los integrantes de este Consejo de las modificaciones que el Reglamento tuviera derivado de la reunión de trabajo, en el artículo 26 menciona, el Consejo General de acuerdo a las posibilidades presupuestales, apoyará la difusión de la celebración de los debates a través de los diversos instrumentos de comunicación, tales como impresos, internet u otros, la propuesta es que quede de la siguiente manera, El Instituto Electoral a través de los órganos correspondientes, y de acuerdo a las posibilidades presupuestales, apoyará la difusión de la celebración de los debates, a través de los diversos instrumentos de comunicación, tales como impresos, internet u otros, asimismo, en el artículo 27 sufre otra modificación para que quede de la siguiente manera, el Instituto Electoral a través de los órganos correspondientes, deberá convocar a los medios de comunicación que tengan interés en cubrir el debate de candidatas y candidatos, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, con estas modificaciones que se propusieron en la reunión de trabajo previa, sometemos a la discusión de este proyecto de acuerdo, y me solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, quisiera proponer en la fracción II del numeral primero del artículo 11, se puntualizara la palabra oportunidad, toda vez que de cierta forma es muy genérica, pero también es muy ambigua, donde se señala que la solicitud que se presente con oportunidad, entonces el planteamiento es que se pudiese señalar de manera clara cuántas horas, cuántos días, al menos pues para darle certeza a los solicitantes en materia de debates, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la voz informativa a la Directora de Asuntos Jurídicos que nos quiere aclarar la situación, adelante Directora. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien Expresa: Con permiso de la Presidencia, en el artículo número 12 numeral 2, establece que la solicitud para realizar el debate deberá presentarse cuando menos con

10 días de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo el debate.

La Consejera Presidenta: A ver, pero me parece que a lo que nos estamos refiriendo con esa palabra oportunidad, es que tiene que ser dentro del periodo de campañas, y si estamos solicitando que sean 10 días antes, pues la oportunidad sería que no sea dentro de los últimos días, días antes de la campaña, no, entonces creo que éste es el ánimo de esta disposición, señalar que en todo caso se tiene que contar con este tiempo de 10 días para poderlo realizar, no sé si haya alguna propuesta para que pueda quedar más claro, la oportunidad pues es dentro del periodo de campañas, y toda vez que se está solicitando que sea 10 días antes, pues tendría la última solicitud que estar con nosotros antes de esos 10 días, como 13 días antes más o menos para dar oportunidad de hacer las invitaciones etcétera, el Secretario nos propone alguna redacción. -----

El Secretario Ejecutivo: Iba a decir que en lugar de que se presente con oportunidad, que la solicitud se presente dentro del plazo que establece el numeral 2 del artículo 12, pero por lo que comentan que es más días, porque el numeral 2 habla de cuando menos con 10 días de anticipación. -----

La Consejera Presidenta: Pero entonces tendría que ser no sólo el numeral 2, sino también el numeral 1, puesto que en ese numeral 1 es donde señalamos que es durante el periodo de campaña, entonces tendríamos que ligarlo con ambos numerales para que quede, la oportunidad se refiere a eso, a que tiene que ser dentro del periodo de campañas y dentro del tiempo que nos permita desahogar todo el procedimiento establecido en el reglamento, entonces pudiera quedar, las solicitudes con la anticipación requerida, de acuerdo a eso, si le parece que pudiera quedar así, que la solicitud se presente con la anticipación o con la oportunidad señalada en el artículo 12, numerales 1 y 2, adelante el Consejero Ricardo Hernández León. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León; quien expresa: Sí, y vinculándolo al plazo que señala el artículo 135, de que terminan 3 días antes de la jornada electoral, para que también se considere que esos 10 días no son previos a la jornada, sino deben de dar ese tiempo de veda de propaganda. -----

La Consejera Presidenta: El Señor Representante del PRD solicita el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, hace un momento cuando estábamos en la sesión de trabajo justamente revisando el presente reglamento, hacíamos un conjunto de observaciones con la finalidad de dejar clara la competencia, tanto del Consejo General como de los Consejos Distritales y Municipales, y creo que hubo consenso, en los términos en que va a participar tanto este Consejo General como los diversos Consejos en al ámbito de su competencia, me parece que la primer parte, la parte general debe ser así, sumamente general, para que el demás articulado se vaya especificando con precisión, tanto los periodos, como fechas, como días, como atribuciones de los órganos, etcétera, etcétera, me parece que esta fracción II del numeral 1 del artículo 11, quedaría muy bien simplemente que se señalara que la solicitud se presente ante los Consejos, porque efectivamente ya el siguiente artículo dice que tienen que ser 10 días, entonces sería como ya muy redundante estar manejando los 3, se presenta la solicitud y el órgano sabe

que tiene tanto término para darle vista tanto al Consejo General, vamos a suponer se presenta ante un Consejo Distrital, éste a su vez lo hace del conocimiento del Consejo General para que lo publicite, envíe la convocatoria a los medios de comunicación que quieran participar en la difusión, y prepare esas condiciones que le competen al Consejo General, y a su vez lo que compete al Consejo Distrital, insisto, o Municipal respectivo, que sería generar las condiciones de espacio, lugar, donde, el sorteo, etcétera, preparar la logística del evento, y el Consejo General lo que se refiere a su probable o posible transmisión en los medios de comunicación radio o televisión, internet, no sé, dijimos ahí muchas cosas con respecto a eso, pero que sea el Consejo General el que lleve la mano en esto, y los Consejos Distritales y Municipales simplemente en cuanto a la logística que señala, yo digo que no habría ningún problema si la fracción II que era quitarle el término oportunidad, a la mejor y decir que la solicitud se presente ante quien, pues ante el órgano, ante los Consejos Electorales correspondientes, que puede ser Distrital en caso de un debate entre candidatos a Diputados o Municipal en caso de debate de candidatos a Presidentes Municipales, me parece que con eso se complementa con lo que ya señalaba la Directora Jurídica del artículo 12, en su numeral 2, la solicitud deberá presentarse cuando menos con 10 días de anticipación a la fecha en que pretenda llevarse a cabo el debate, y ahí se agregaría probablemente o en otra parte lo que comentaba el Consejero, el límite va a ser hasta esta fecha, ya se tienen que respetar los 3 días del periodo de reflexión que establece lo de ya no se puede, ya no hay condiciones a lo mejor para celebrar un debate por las condiciones de la logística y de la transmisión, entonces simplemente acomodar la propuesta que hacía el Consejero Ricardo Hernández, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenos días a todos y a todas, creo que la intención de este artículo 11 es fijar los requisitos básicos para la realización del debate, y en ese sentido a lo mejor no vale la pena quitarle el término oportunidad, porque si ustedes se fijan en el 12 nos habla de tiempos, y en el 13 nos dice a quién se debe dirigir la solicitud, y bueno, lo que debe de acompañar esa solicitud, pero creo que dejar la temporalidad incluida dentro del artículo 11, bueno ese es un requisito mínimo para que se lleve a cabo, entonces creo que vale la pena dejarlo tal y como, yo sería de la opinión que se quedara así, con oportunidad en términos del 12, referente pues al tiempo que se señala en el 12, porque aquí vienen una serie de requisitos, que a 2 candidatos cuando menos, que se presente en tiempo, que se presente ante el Consejo correspondiente, etcétera, etcétera, entonces a mí se me hace que sí vale la pena que lo dejemos en estos términos, porque obviamente si ya no se cumple con ese tiempo, bueno pues ya no habría las condiciones. -----

La Consejera Presidenta: Sí, yo creo que está la propuesta de que quitemos oportunidad, y nos quedemos con el 12 que señala ese momento, o dejar también aquí en esta fracción con oportunidad, y en todo caso me parece que pudiéramos agregar en el numeral 2 del artículo 12, la fecha límite, o sea, estaba yo tratando de hacer las cuentas cuántos días, son 15 días antes del 3 de julio, para poder determinar hasta qué fecha, de esta manera tenemos certeza de respecto de que si llega una solicitud después de esa fecha ya no nos da el periodo de organización, que sería la propuesta que hacía el Señor Representante del PRD, pudiera quedar, la solicitud para realizar al debate

deberá presentarse cuando menos con 10 días de anticipación a la fecha que se pretenda llevar a cabo el debate, y hasta el día 18 de junio, que sería digamos el último día en que se nos pudiera correr todo el proceso de logística que estamos planteando, y hasta antes del 18 de junio, y en ese sentido aclaramos pues que si llega alguna después ya no va a ser atendida, adelante Señor Representante del PAN, estamos en segunda ronda Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias, sí evidentemente, nada más pues creo que lo que faltaba era precisamente señalar independientemente de que se deja la palabra oportunidad o no, pero pues que sí se puntualizara el término oportunidad, para los efectos del reglamento, de cualquier forma no tendría inconveniente pues en que se quitara o se dejara, simplemente pues que se dejara puntualizado la temporalidad a la que hacía referencia ésta, ya si se armoniza con el artículo 12, o si se dejan los 15 días a los que se hace referencia, pues simplemente que sea ya del conocimiento de todos nosotros. -----

La Consejera Presidenta: Pues la propuesta pudiera quedar en el sentido de señalar el 18 de junio como fecha máxima para la recepción de alguna solicitud si ustedes están de acuerdo, y de esta manera ya queda, y podemos quitar la palabra oportunidad, sino tienen inconveniente, y dejamos ya de esta manera claro la fecha en la que se debe de presentar la solicitud a más tardar, bien, entonces con esa modificación adicional Señor Secretario, sino hay alguna participación en la discusión le ruego someter a la aprobación de las Consejeras y Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Debates para el Estado de Zacatecas, con las modificaciones a los artículos 11 numeral 1 fracción II, 12 numeral 2 y 26 y 27, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Apozol; del Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Juan Aldama; de la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, para el proceso electoral dos mil trece, con motivo de las renunciaciones presentadas de los cargos de las personas designadas para tales efectos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO: Se aprueba la designación de la C. Rocelia Montoya Cervantes como Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Apozol; del C. Jesús Alí Hernández García como Consejero Presidente y a la C. Isela del Carmen Alba Pérez, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Juan Aldama; de la C. Josefina Balderas Mireles como Consejera Presidenta y de Aldo Adán Ovalle Campa como Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, para el proceso electoral dos mil trece, con motivo de las renunciaciones a los cargos de las personas designadas para tales efectos, de conformidad con lo previsto en los considerandos décimo tercero y décimo séptimo de este Acuerdo y en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección, que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO: Las ciudadanas y los ciudadanos designados como integrantes de los Consejos Municipales Electorales, al protestar al cargo y recibir el nombramiento respectivo, deben cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la función electoral. -----

TERCERO: El periodo de designación de las y los ciudadanos que conformarán los Consejos Electorales referidos en el considerando décimo tercero, será a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el día quince de julio del año actual, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-009/IV/2013. -----

CUARTO: Las y los ciudadanos designados recibirán la percepción asignada por este órgano superior de dirección, de conformidad al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año en curso, en el tabulador salarial para proceso electoral. -----

QUINTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que expidan los nombramientos de las y los ciudadanos designados en el presente Acuerdo.-----

SEXTO: Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, tienen ustedes a la vista en la página 5 del proyecto de acuerdo, la relación de las fechas de las renunciaciones de estos funcionarios electorales, en el caso del Consejo Municipal de Apozol se propone como Secretaria Ejecutiva del Consejo a la C. Rocelia Montoya Cervantes, quien era Consejera Electoral Propietaria número 4, que además tiene experiencia electoral y ya se ha desempeñado en otros procesos en el Instituto, además en el caso de Juan Aldama, Zacatecas, proponemos la designación a favor de Jesús Alí Hernández García, quien se venía desempeñando como Secretario Ejecutivo, y en su lugar a la C. Isela del Carmen Alba Pérez, persona que se encuentra en la lista de reserva en dicho Consejo Electoral, en el caso de Francisco R. Murguía proponemos designar como Consejera Presidenta a quien se desempeñaba como Secretaria Ejecutiva, Josefina Balderas Mireles, y el cargo del Secretario de la Secretaría Ejecutiva proponemos a Aldo Adán Ovalle Campa, Consejero Propietario número 4 para que asuma la Secretaría Ejecutiva que quedaría vacante, como ven las designaciones pues son dentro de las personas que han participado en el proceso de selección, y que se encuentran integrando el Consejo, y sólo en un caso dentro de la reserva, a la consideración de ustedes. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para solicitar se nos pudiera informar, hasta la fecha cuantas renunciaciones ha habido, toda vez que considero que han sido ya según mis cuentas algo así como 20 renunciaciones en lo que llevamos del proceso, y de ser posible que se le proporcionara a esta representación una copia simple de las renunciaciones, toda vez que bueno, se entiende pues que son a la mejor por así convenir a los intereses de cada uno de los Consejeros, pero creo que para el caso particular, a estas fechas no teníamos referente alguno del número, en lo particular llama la atención el número para hacer meramente opción comparativa con otros procesos. -----

La Consejera Presidenta: Bien, claro que sí, instruimos al Secretario Ejecutivo para que le entregue la información correspondiente, inclusive hagamos un comparativo de cómo vamos en el comportamiento en relación a otros procesos, el Señor Consejero Ricardo Hernández León. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Sí, efectivamente ha habido bastantes cambios, inclusive a mí en lo personal me tocó la instalación del Consejo Municipal de Vetagrande, y en el momento de terminar la instalación la Secretaria presentó la renuncia alegando cuestiones de la inseguridad, puesto que ella vive creo que en San José de la Era y tenía problemas para trasladarse, algunos son de este tipo, pero bueno, creo que es importante, aunque también considero importante señalar, que como ustedes pueden ver, hay muchos corrimientos de que se designa al Consejero Propietario y el Suplente no tenemos que hacer ningún procedimiento, asume su lugar, posteriormente tendremos que hacer un análisis de qué lugares tenemos vacantes de Consejero Suplente conforme se acerque ya el día de la jornada, puesto que como recordarán esas son sesiones permanentes que quizá se requiera habilitar tanto Consejero Propietario como Suplente, en su momento se presentará el análisis para que de la gente de la reserva se puedan hacer esas propuestas, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Sí, y como previsión desde luego para el caso de las sesiones de cómputo en caso de que vayamos a algún recuento con el procedimiento que ya estaremos comentando con ustedes, y para la habilitación precisamente de los suplentes para la participación en estas sesiones, sino hay alguna otra participación en la discusión le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Apozol; del Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Juan Aldama; de la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, para el proceso electoral dos mil trece, con motivo de las renunciaciones presentadas de los cargos de las personas designadas para tales efectos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 57 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa